

**OPERACIONES COSTERAS S.R.L.**

**EN SOCIEDAD ANONIMA**

TRANSFORMACION

Por Acta No. 22, de fecha 30 de enero de 2026, la sociedad OPERACIONES COSTERAS S.R.L. ha resuelve las siguientes modificaciones:

1. Transformar la sociedad en una Sociedad Anónima.
2. Aprobar unánimemente el Balance Especial de Transformación cerrado al 31 de diciembre de 2025.
3. Modificar la denominación de la sociedad por la denominación LA FRANCONIA AGRO GANADERA S.A. continuadora por Transformación de OPERACIONES COSTERAS S.R.L.
4. Cambiar el objeto social dado que la sociedad va realizar activades distintas que las que realizaba la S.R.L.
5. Aumentar el Capital social a la suma de \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones).

Rosario, 16 de abril de 2026.

\$ 100 560013 Abr. 24

---

**EUGENIO BIGLIAZZI E HIJOS SRL**

RENUNCIA, DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE

Y MODIFICACIÓN DE CLAUSULA SEPTIMA.

Renuncia de Socios Gerentes. Reforma de la Cláusula Séptima (Administración) Los socios, Eugenio BIGLIAZZI, D.N.I. Nro. 6.135.991, Sergio Gustavo BIGLIAZZI, D.N.I. Nro. 20.195.441, Gastón Pablo BIGLIAZZI, D.N.I. Nro. 24.084.644 y Fernando Martín BIGLIAZZI, D.N.I. Nro. 29.977.448. Todos los presentes representan la totalidad del capital social. Los Socios Gerentes Eugenio BIGLIAZZI y Gastón Pablo BIGLIAZZI, quienes ejercían el uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera, en este acto presentan su renuncia indeclinable al cargo de Socios Gerentes, la cual es aceptada por unanimidad por el resto de los socios. Por unanimidad se decide que el Órgano de Administración recaiga de forma unipersonal en el socio Sergio Gustavo BIGLIAZZI, nacido el 11 de Agosto de 1968, de nacionalidad Argentino, DNI Nro. 20.195.441, casado en primeras nupcias con la Sr. Analia Olga Filipi, con domicilio en calle Maestros Argentinos Nº 985 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-20195441-0, mail sergio@lmbpolimeros.com.ar de profesión industrial, quien también acepta el cargo al cual fue

designado. Reforma de la Cláusula Séptima (Administración). La Cláusula Séptima del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: "SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio SERGIO GUSTAVO BIGLIAZZI, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente, y tendrá el uso de la firma social en forma individual, pudiendo suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación 'EUGENIO BIGLIAZZI E HIJOS S.R.L.', como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado. No se podrá utilizar la firma social a título gratuito ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad.

RPJEC 1885

---

### **QUADRELLO S.A.**

Por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 6 de octubre de 2025 se designan Directores por el término de tres (3) ejercicios a Valeria Quadrello y María Julieta Quadrello, y por Acta de Directorio N° 13 de fecha 7 de octubre de 2025 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

**PRESIDENTE:** Quadrello Valeria Alejandra, D.N.I. N° 25.293.389, CUIT 27-25293389-7, nacida el 23 de octubre de 1976, domiciliada en Chaco 915 de Venado Tuerto, soltera, de profesión comerciante.

**DIRECTOR SUPLENTE:** Quadrello María Julieta, D.N.I. N° 28.859.534, CUIT 27-28859534-3, nacida el 29 de mayo de 1981, domiciliada en Edison 1754 de Venado Tuerto, casada, de profesión comerciante.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 23 días del mes de abril de 2026.-

---

### **VITELLI A & A S.R.L.**

AMPLIATORIO

EE-2026-00003674-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VITELLI A & A S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que por acta acuerdo del día 9 del mes Enero de 2026 se procedió a la designación como gerentes a los Sres. Pablo Leonel Vitelli, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de junio de 1990, de profesión comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle JuanBautista Alberdi N° 1587 de la localidad de Pueblo Esther, con documento DNI 35.162.955 y del Sr. Julian Vitelli de

nacionalidad argentino, nacido el 27 de junio de 1998, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Córdoba N° 1967 de la localidad de Pueblo Esther, con documento DNI 41.055.589.

COD. RPJEC 1845.

---

## **INDUSTRIAS ESPERANZA S.R.L**

### **CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION DE AUTORIDADES**

1) Fecha del instrumento: 1 de abril de 2026. 2) Cesión de cuotas: PABLO ANDRES BEFALCO, DNI 30.167.885, CUIT 20-30167885-2, nacido el 11 de mayo de 1983, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Teresa Speranza, con domicilio en calle L. Kanner 7764 B de la ciudad de Rosario; cede a MIRTHA JOSEFA PELLICIONI, DNI 4.438.568, CUIT 27-04438568-1, nacida el 14/09/1942, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio en calle Corrientes 3250 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,; Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "INDUSTRIAS ESPERANZA S.R.L", que representan al 50 % del capital social; y MARIA TERESA SPERANZA, DNI 28.771.502, CUIT 27- 28771502- 7, nacida el 04 de mayo de 1981, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada con Pablo Andres Befalco, con domicilio en calle L. Kanner 7764 B de la ciudad de Rosario; cede a MIRTHA JOSEFA PELLICIONI, Diecinueve Mil Doscientas (19.200) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, que le pertenecen de la sociedad "INDUSTRIAS ESPERANZA S.R.L", que representan el 48 % del capital social.3) Reforma del Contrato: "CUARTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$4.000.000.- (pesos cuatro millones) divididos en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital de \$100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MIRTHA JOSEFA PELLICIONI, suscribe 39.200 (treinta y nueve mil doscientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$3.920.000 (tres millones novecientos veinte mil) y PABLO ANDRES BEFALCO, suscribe 800 (ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 80.000 (ochenta mil). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado". QUINTA: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la socia MIRTHA JOSEFA PELLICIONI, quien en carácter de socio Gerente la representará en todos los actos y contratos que sean necesarios, sin limitación alguna, para lograr los objetivos de la firma. Tendrá en consecuencia, todas las facultades especiales y necesarias para actuar en nombre de la Sociedad. Así, la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales toda clase de actos jurídicos y contratos, y entre ellos a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y recibir en pago o por cualquier otro título adquirir o transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes y cosas, ya sean muebles o inmuebles, derechos reales, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o prendarias o sin ellas, b) celebrar contratos de representación, c) celebrar contratos de construcción, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, etc." DECIMACUARTA: "La sociedad se disolverá de pleno derecho en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sin posibilidad de continuación con los herederos del socio fallecido ni entre los socios supérstites. Producido el deceso, se procederá a la confección de un Inventario y Balance General de los negocios sociales dentro de los 30 días, a fin de determinar el haber social, revaluándose el activo de la sociedad, incluyendo el valor llave. Determinada la composición del patrimonio social, se practicará la correspondiente liquidación conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, abonándose a los herederos del socio fallecido la parte que le correspondiere en el haber social".

RPJEC 1887

---

**PIELTUC S.R.L.**

CONSTITUCIÓN

Se hace saber que según instrumento público de fecha 31 de marzo de 2026, otorgado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ante el Escribano Público Dr. Ignacio Ubieta, titular del Registro Notarial N° 82, se ha constituido una sociedad denominada PIELTUC S.R.L., con domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y sede social en calle Tucumán 1254 de la ciudad de Rosario, con una duración de 10 (diez) años a contar desde su inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios gastronómicos, particularmente expendio de alimentos de elaboración propia y/o envasados, ya sea en locales comerciales o bajo la modalidad de venta a domicilio, pudiendo asimismo desarrollar actividades vinculadas a la explotación de marcas bajo la modalidad de franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. El capital social es de Pesos Diez Millones (\$10.000.000), dividido en 1.000 cuotas de valor nominal Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Federico Sessarego, DNI 29.403.009, CUIT 20-29403009-4, argentino, abogado, domiciliado en calle San Lorenzo 1830 de la ciudad de Rosario, titular de CUATROCIENTAS (400) cuotas por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000); Tomás Sessarego, DNI 31.787.051, CUIT 20-31787051-6, argentino, arquitecto, domiciliado en calle San Lorenzo 1830 de la ciudad de Rosario, titular de TRESCIENTAS (300) cuotas por la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000); y Tobías Fradua, DNI 30.048.487, argentino, comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 651 de la ciudad de Rosario, titular de TRESCIENTAS (300) cuotas por la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000). La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán el uso de la firma social en forma individual. Se designa como socio gerente a Federico Sessarego, cuyos datos personales obran precedentemente, quien acepta el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada a

RPJEC 1895

---

**SOLAMB S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

INGRESO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que SOLAMB S.R.L. En fecha 21 de abril de 2026, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre SERVICIOS DE OLEAGINOSAS DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-71532986-3, con domicilio en la calle Uruguay 911, piso 4, depto. A, de CABA, representada por Manuel Gustavo Pinto, DNI 20.983.705 en su carácter de gerente, conforme lo acredita con acta de reunión de socios de fecha 22 de octubre de 2025 inscrita en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el Número 12523 del libro 177, T° - de SRL, en fecha 10 de noviembre de 2025, en adelante denominada como la "Cedente", por una parte; y por la otra LUCIANO ALFREDO MILITO, argentino, DNI 31.295.449, nacido el 14 de noviembre de 1984, estado civil, profesión, CUIT 20-31295449-5, con domicilio en calle Isabel La Católica 875, 2 "c", Barracas, Ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado como el "Cesionario". En dicho contrato la Cedente vende, cede y transfiere al Cesionario dieciséis (16) cuotas sociales de la Sociedad, de valor nominal pesos cien (\$ 100.) cada una, con todos los derechos y todas las obligaciones que le corresponden a la Cedente como titular de las mismas. Con motivo de la transferencia de las cuotas sociales, se ha modificado el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera "Quinta: CAPITAL: El capital societario se fija en la suma de pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000,00) - dividido en seiscientoscuarenta cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: SERVICIOS DE OLEAGINOSAS DEL PLATA S.R.L., seiscientosveinticuatro (624) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y LUCIANO ALFREDO MILITO, dieciséis (16) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El capital social se encuentra integrado en su totalidad.

RPJEC 1879.-

---

**COLOUR S.R.L**

EE-2026-00026686-APPSF-PE -

Se hace saber que a los 7 días del mes de abril de 2026, los socios de COLOUR S.R.L, inscrita en Contratos al T°166 F°19940 N° 1224 de fecha 22/07/2015 de comun acuerdo deciden: 1) El socio BARRETO RAUL ALEJANDRO, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a CASADO PABLO URIEL y RAIMONDO ANSELMINO PABLO, quienes adquieren 500 cuotas sociales cada uno, de valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una. 2) El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor CASADO, Uriel Pablo, la cantidad de 5000 (cinco mil) cuotas de capital, es decir, la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), totalmente integradas a la fecha y el señor RAIMONDO ANSELMINO, Pablo, la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de capital, es decir, la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil), totalmente integradas a la fecha

COD. RPJEC 1897

---

**TRANSITAR TRASLADOS S.A.S.**

## CONSTITUCION

SOCIA: Vilma Marcela Pereyra, argentina, DNI N° 26.912.329, CUIT 27-26912329- 5, nacida el 15 de abril de 1978, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en calle Castellanos N° 22, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. 2. FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de marzo de 2026. 3. DENOMINACIÓN: "TRANSITAR TRASLADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA." 4. DOMICILIO LEGAL: Castellanos N° 22, Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. 5. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: Servicios de transporte de personal: Contratación y prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros (empleados, personal, cuadrillas, etc.) para empresas, fábricas, complejos industriales, parques logísticos, obras en construcción, establecimientos rurales y cualquier otra organización pública o privada que requiera movilizar a su personal en forma grupal o individual. Gestión de flota: Adquisición, leasing, alquiler, mantenimiento, reparación y administración de vehículos automotores (micros, minibuses, combis, autos) destinados al transporte de personal. Servicios logísticos relacionados: Diseño de rutas, horarios y planificación de la movilidad laboral; gestión de sistemas de reservas y seguimiento en tiempo real vía GPS, provisión de choferes profesionales y su capacitación. Contratación con empresas y Estado: Celebración de contratos de servicios con empresas privadas, organismos públicos, municipios, provincias y nación, bajo cualquier modalidad (licitación, contrato directo, convenio marco). Actividades accesorias: Alquiler de vehículos con o sin conductor para eventos corporativos, traslados aeropuerto-empresa, y servicios esporádicos de transporte para congresos, viajes de incentivo o capacitaciones. Cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal. 7. CAPITAL SOCIAL: \$2.000.000 (dos millones de pesos), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital ha sido suscripto e integrado en un 25% en efectivo por la socia Vilma Marcela Pereyra. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradora Titular: Vilma Marcela Pereyra, con domicilio real y electrónico ya indicados. Administradora Suplente: Lara Lucia García, argentina, DNI N° 47.135.913, CUIT/L 27-47135913-6, soltera, comerciante, nacida el 3 de junio de 2006, con domicilio real en calle Castellanos N° 22, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico transitartraslados@gmail.com. Representante Legal: Vilma Marcela Pereyra. 9. SEDE SOCIAL: Castellanos N° 22, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. 10. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad carece de órgano de fiscalización.

---

**SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL SRL.**

EE-2026-00027215-APPSF-PE.

Se hace saber que mediante acta de fecha 08-04-2026 se decidió la extensión del plazo de vigencia de la sociedad por 10 años más, quedado redactada la segunda cláusula de la siguiente manera: Artículo segundo: La sociedad tendrá un plazo de duración de cuarenta años desde su inscripción en el Registro correspondiente, pudiendo prorrogarse este plazo, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.- Los socios firmantes Carlos Adrián Degrossi y Marcela Gabriela Parizzia ratifican en su totalidad las demás cláusulas que integran el contrato social.-

COD. RPJEC 1898

---

**"FINLAR" S.A.**

EE-2026-00024890-APPSF-PE.

Se informa que por asamblea generalordinaria del 18/03/2026, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Susana Beatriz Cuello, argentina, D.N.I. N° 05.980.207, CUIT N° 27-05980207-6, nacida el 14 de noviembre de 1948, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri, de profesión sus labores, domiciliada en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia; Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, CUIT N° 20-25073181-8, nacido el 12 de abril de 1976, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de la ciudad de Granadero Baigorria, a cargo de la Vicepresidencia; Norberto Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 06.077.547, CUIT N° 20-06077547-9, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, CUIT N° 20-23920324-9, nacido el 07 de marzo de 1974, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de la ciudad de Granadero Baigorria. DIRECTOR SUPLENTE Alejandro Enrique Puigdomenech, argentino, D.N.I. N° 21.008.475, CUIT N° 20-21008475-5, nacido el 10 de septiembre de 1969, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Viviana Dichiara, de profesión empresario, domiciliado en calle Irigoyen N° 608, de la ciudad de Granadero Baigorria. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2028, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 825, de la ciudad de Granadero Baigorria. EL DIRECTORIO (Publicación por un día)

COD. RPJEC 1899

---

**ARROWWS ARGENTINA SRL**

Modificación del objeto y del domicilio legal. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha ordenado la siguiente publicación:

1º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: a) La industrialización, comercialización, fraccionamiento de productos, servicios y/o sistemas químicos para uso industrial, agropecuario, comercial u hogareño. Podrá también tomar la industrialización y/o fraccionamiento de materias primas, otros productos, sistemas o servicios químicos de otras empresas, nacionales o no, ya sea bajo licencias o con identificación y marcas propias. b) El diseño, fabricación, implementación y puesta en marcha in situ de mecanismos, sistemas mecánicos, electrónicos y/o informáticos para la aplicación y/o implementación de productos químicos para uso industrial y/o agropecuario. c) El diseño, fabricación, implementación y puesta en marcha in situ de mecanismos, sistemas mecánicos, electrónicos y/o informáticos para la medición y control de temperatura y/o humedad de cereales y/o oleaginosas en silos de almacenamiento, secadoras y maquinarias en establecimientos rurales, silos particulares y plantas de acopio de cereales y/o oleaginosas. d) El diseño, fabricación, venta, implementación, puesta en marcha y calibración con pesas patrón de balanzas y/o básculas electrónicas de uso en la actividad agropecuaria (productores rurales, cooperativas agrícolas, ganaderas, plantas de almacenamiento de cereales y oleaginosas, etc.) y en diversas industrias. e) La reparación y calibración con pesas patrón in situ de básculas y/o balanzas mecánicas y/o electrónicas. f) El diseño y elaboración de programas de computación para su aplicación en diversos procesos industriales y/o agropecuarios. g) Servicios de capacitación, cursos de actualización y charlas sobre aplicaciones en el agro. h) Importación y/o exportación de productos y/o subproductos, ya sea agropecuarios o no.

2º) DOMICILIO LEGAL: Tendrá domicilio legal y administrativo en el Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio. Asimismo, podrá instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o del exterior.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 23 días del mes de abril de 2026.-

---

### **PUNTO BRASA SRL**

Se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2026, los señores HERNAN SEBASTIAN ARCIDIACONO, de apellido materno Bender, argentino, nacido el 16 de febrero de 1985, D.N.I. 31.331.353, CUIT 20-31331353-1, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Club del Pueblo N° 632 de Ricardone, provincia de Santa Fe y GUILLERMO EDUARDO CANUT, de apellido materno Salaün, argentino, nacido el 31 de enero de 1984, D.N.I. 30.615.327, CUIT 20-30615327-8, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Catamarca 519, piso 6, departamento "A" de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, resolvieron crear una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PUNTO BRASA SRL" con domicilio legal en calle Moreno 502 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe.

La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización y distribución: la compra-venta, distribución, importación y comercialización mayorista y minorista de carbón, leña, briquetas, pellets, combustibles sólidos y todo tipo de productos destinados al fuego, la calefacción, la cocción y el asado, incluyendo insumos, accesorios y artículos complementarios vinculados. b) Venta de equipamiento y artículos para el fuego y la cocina: la compra-venta, fabricación, diseño, alquiler, reparación y

mantenimiento de fogoneros, parrillas, asadores, hornos, kamados, chulengos, braseros, utensilios, herramientas, accesorios, mobiliario, equipamiento gastronómico, indumentaria de cocina y demás productos vinculados al asador, la cocina al fuego y actividades gastronómicas. c) Organización de eventos y actividades gastronómicas: la organización, producción y realización de eventos sociales, empresariales y gastronómicos, ferias, encuentros, festivales, clases de cocina, cursos, talleres, seminarios, catas de vinos, bebidas y alimentos, degustaciones, demostraciones y experiencias culinarias, así como toda actividad vinculada a la gastronomía y la cultura del fuego.

El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-), dividido en 40.000 cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "gerente" o "socio gerente" si correspondiere, precedida de la denominación social. Para el caso de administración plural, actuarán en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Sociedades.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios por sí o por persona debidamente autorizada y tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año y se resolvió designar por unanimidad una gerencia plural, habiéndose designado como gerentes a los socios Hernán Sebastián Arcidiacono y Guillermo Eduardo Canut, quienes podrán actuar cualquiera de ellos en forma indistinta y aceptaron el cargo para el cual fueron propuestos, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 23 días del mes de abril de 2026.-

---

## **AGROCARGO LOGÍSTICA SAS**

### CONSTITUCIÓN

En fecha 1 de abril de 2026 se resolvió aprobar el Estatuto Social que a continuación se resume: 1-Socios: FEDERICO ARRAZATE, DNI Nº 35.032.035, CUIT Nº 20-35032035-1, argentino, nacido el 19 de enero de 1990, de apellido materno Montanari, Transportista, casado en primeras nupcias con Natalia María del Luján Ponzetto, domiciliado en calle 53 Nº 127 de la ciudad de Villa Cañas, estudio.ld@hotmail.com. 2-Denominación: AGROCARGO LOGÍSTICA S.A.S. 3-Domicilio: calle 53 Nº 127 de la ciudad de Villa Cañas. 4-Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 5-Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 6- Capital: El capital social es de CUATRO MILLONES de pesos (\$ 4.000.000) representado por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias de valor nominal DIEZ MIL pesos (\$10.000) cada

una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7- Dirección y Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Deberá designarse por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán de forma indistinta. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren aprobación por mayoría de socios. La asamblea fija su remuneración. Gerente titular: FEDERICO ARRAZATE, DNI N° 35.032.035; Gerente suplente: NATALIA MARÍA DEL LUJÁN PONZETTO, DNI N° 33.521.494.- 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 9- Asambleas: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10- Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores, salvo que los socios, por las mayorías establecidas decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. 11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

---

## **ENTREPECANES-FOREXPORT S.R.L.**

### CONSTITUCION

Por disposición del del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 6 DE ABRIL DE 2026 CONSTITUCION ENTREPECANES-FOREXPORT S.R.L.: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 6 días del mes de abril de 2026, Luis Marciano Farias, argentino, DNI 16.387.642, CUIT 20-16387642-7, nacido el 28 de julio de 1963, con domicilio en calle San José 4184 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, de profesión comerciante., casado con Patricia Noemi Vázquez, y Patricia Noemi Vázquez, argentina, D.N.I. N° 17.301.764, CUIT 27 17301764-8, nacida el 14 de marzo de 1965, con domicilio en San José 4184 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe , de profesión

comerciante, casada con Luis Marciano Farias, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19.550 en general: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la producción y venta de plantas, incluyendo viveros; la producción, empaque, acondicionamiento, venta y exportación de frutos secos; y la cría de ganado bovino ovino y porcino. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda operación con bancos u otras instituciones de crédito, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; celebrar contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, consorcios y cualquier otra forma asociativa prevista en la legislación vigente; adquirir, enajenar y explotar bienes muebles e inmuebles; otorgar y recibir garantías; y en general, realizar todos los actos jurídicos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, siempre que sean lícitos y no estén prohibidos por la ley. DOMICILIO: El domicilio de la sede social de la sociedad es en calle España 299 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. DURACION: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000), dividido en cuarenta mil (40000) cuotas de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios, para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como socio gerente al Sr. Farias Luis Marciano quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la misma cláusula del contrato social, aceptando el cargo en este acto y fijando domicilio especial en los denunciados ut supra. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán la voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo N°160 de la ley 19.550. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año.

RPJEC 1892

---

## **SGL FUTURO S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por Acta de Reunión Unánime de Socios de fecha 26 de diciembre de 2026, se resolvió: 1- Cesión de cuotas sociales: El socio Emiliano Raúl Mossotti, titular de DOS MIL (2.250) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, cede y transfiere: 562 cuotas sociales a favor de Mariano Fabián Beraldi, DNI N° 37.837.450. 563 cuotas sociales a favor de Fabián Oscar Beraldi, DNI N° 16.674.673. Los cesionarios aceptan la cesión, adquiriendo la titularidad plena de las cuotas con todos sus derechos políticos y económicos. 2- Nueva composición del capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000),

representado en 4.500 cuotas sociales de \$100 cada una, quedando distribuido de la siguiente manera: Emiliano Raúl Mossotti: 1.125 cuotas sociales. Eduardo Alcides Osuna: 1.125 cuotas sociales. Agustín Osuna: 1.125 cuotas sociales. Mariano Fabián Beraldi: 562 cuotas sociales. Fabián Oscar Beraldi: 563 cuotas sociales. 3- Modificación del contrato social: Se modifica la cláusula QUINTA del contrato social, adecuándola a la nueva integración del capital social. Inscripción: 4 Se ordena la inscripción de la presente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario.

RPJEC 1892

---

**NZR S.A.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 5 de marzo de 2026, a las 10hs horas, en el local social de calle Catamarca 1855, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 35, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma NZR S.A. se designaron los cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Luis Elias Nazer (D.N.I. N° 12.175.681); Directora Suplente: Liliana Graciela Serbali (D.N.I. N° 12.736.686) denunciando domicilio especial en calle Catamara N.º 1855 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 1889

---

**MARMOLERIA FABIAN MARRONE E HIJOS S.R.L.**

**CONSTITUCION**

1- LUCIANA BEATRIZ BENEDETTI, argentino, Comerciante, Casada en primera nupcias con Fabian Ariel Marrone, D.N.I.:25.942.566 , nacida el 17 de Marzo de 1.975, D.N.I. n° 24.350.817, CUIT: 27-24350817-2, con domicilio en Av. América 2264, de Funes y domicilio electrónico luchabene75@gmail.com ; ANGELA MARIA MARRONE BENEDETTI , argentino, Comerciante, Soltera, nacida el 25 de Enero de 1.999, D.N.I. n° 41.511.877, CUIT: 27-41511877-0, con domicilio en Santa María 3596, de Funes y domicilio electrónico anyu.marrone.am@gmail.com; PATRICIO EZEQUIEL MARRONE BENEDETTI, argentino, Comerciante, Soltero, nacido el 17 de Enero de 2.002, D.N.I n° 43.768.258, CUIT 20-43768258-6, con domicilio en El Zonda 2264, de Funes y domicilio electrónico patriciomarrone17@gmail.com 2- Fecha de Constitución: 23 de Febrero de 2.026.- 3- Denominación: MARMOLERIA FABIAN MARRONE E HIJOS S.R.L. 4- Domicilio: Calle 2133 N° 3509. Domicilio electrónico marmoleriafabianmarrone@gmail.com. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) "COMPRA, VENTA E IMPORTACION DE MARMOLES, GRANITOS, CUARZOS, SINTERIZADAS E INSUMOS PARA MARMOLERIAS". 2) "SERVICIO DE CORTE, TALLADO Y

ACABADO DE LA PIEDRA". 3) "COMPRA, VENTA E IMPORTACION DE MUEBLES PARA EL HOGAR, ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO". 4) "COMPRA Y VENTA E IMPORTACION DE INSUMOS Y MAQUINAS DE MARMOLERIA Y CARPINTERIA". 6- Duración: Diez años a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7- Capital Social. Aportes de los socios. El Capital Social se fija en la suma de Pesos cinco millones (\$5.000.000,00), el que se divide en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio LUCIANA BEATRIZ BENEDETTI, suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales, que representan Pesos cuatro millones (\$4.000.000,00); el socio ANGELA MARIA MARRONE BENEDETTI, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales, que representan Pesos quinientos mil (\$500.000,00) y el socio PATRICIO EZEQUIEL MARRONE BENEDETTI, suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales, que representan Pesos quinientos mil (\$500.000,00). El capital citado es integrado en este acto y en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el resto será integrado en la forma legal correspondiente; quedando integrado de la siguiente manera: el socio LUCIANA BEATRIZ BENEDETTI, integra la cantidad de diez mil (10.000) cuotas sociales por un valor de un millón de Pesos (\$1.000.000,00); el socio ANGELA MARIA MARRONE BENEDETTI, integra la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales por un valor de ciento veinticinco mil Pesos (\$125.000,00) y el socio PATRICIO EZEQUIEL MARRONE BENEDETTI, integra la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales por un valor de ciento veinticinco mil Pesos (\$125.000,00) lo que hace un total de Capital integrado de un millón doscientos cincuenta mil Pesos (\$1.250.000,00), o sea la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales. El saldo del capital social; o sea la cantidad de Pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000,00) que representan treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales, serán integradas en dinero en efectivo en el término de dos (2) años contados desde la fecha del presente 8- Administración, Dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por uno cualquiera de los gerentes, agregando junto a su firma el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. - 9- Representación Legal: Se designa como socio gerente a la Sra. LUCIANA BEATRIZ BENEDETTI 10- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios 11- Balances y distribución de utilidades: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año

RPJEC 1886

---

### **ARRABIO S.A.**

#### **TRANSFORMACIÓN EN S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, 10º inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "ARRABIO" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 10/12/2004, al Tomo 155, Folio 26470, Nº 2077, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de "ARRABIO" S.A., según instrumento de transformación social del 30 de noviembre de 2025.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Se aclara que no hay retiro de socios ni incorporaciones, quedando los mismos socios de la SRL como accionistas a saber: Walter Mario Dotti, argentino, D.N.I. N° 12.519.160, CUIT N° 20-12519160-7, nacido el 18 de junio de 1958, estado civil casado en segundas nupcias con Liliana Elizabeth Lalli, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 573 de la ciudad de San Nicolás; y Víctor Antonio Marengo, argentino, D.N.I. N° 12.822.090, CUIT N° 23-12822090-9, nacido el 21 de diciembre de 1958, estado civil casado en segundas nupcias con Viviana María Rodríguez, de profesión empresario, domiciliado en calle Belgrano N° 613, de la ciudad de San Nicolás; ambos socios de "ARRABIO" S.R.L.

2. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

3. RATIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL: queda ratificada la sede social sita en Av. Pellegrini N° 855, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: el Directorio estará compuesto por (1) UN DIRECTOR TITULAR y (1) UN DIRECTOR SUPLENTE, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31 de octubre de 2028, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: Víctor Antonio Marengo como Presidente. DIRECTOR SUPLENTE: Walter Mario Dotti.

5. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

6. FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

7. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año.

8. FIJACIÓN DE DOMICILIOS ELECTRÓNICOS: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Walter Mario Dotti: wdotti@dottiymarengo.com.ar; Víctor Antonio Marengo: vmarengo@hotmail.com; y "ARRABIO" S.A. (antes S.R.L.): wdotti@dottiymarengo.com.ar.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de abril de 2026.-

---

## CLEANING UP SAS

### CAMBIO DE SEDE - DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Acta del Órgano de Administración N° 2 de fecha 30 de Junio de 2023, el administrador titular de CLEANING UP S.A.S, el Sr. Jordan Miguel GRASSO FINSTERWALD resolvió realizar el cambio de domicilio legal y social de la sociedad CLEANING UP S.A.S al nuevo domicilio en calle Bv. Pellegrini N° 2876 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Mediante Acta del Órgano de Administración N° 4 de fecha 07 de octubre de 2025, el Administrador Titular de CLEANING UP S.A.S, el Sr. Jordan Miguel GRASSO FINSTERWALD resolvió realizar la Designación del Administrador Suplente de la Sociedad, designando al Sr. JAVIER ROMAN, DNI N° 28.963.452, CUIT

20-28963452-8, domiciliado en Rivadavia N° 2183 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilitaciones legales previstas por el art. 264 de la Ley General de Sociedades.

RPJEC 1900

---

**“CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL”**

DESIGNACION DE GERENTE- REFORMA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que : “En la ciudad de Rosario a los 5 días del mes de FEBRERO de 2026, siendo las 10:00 horas se reúnen en forma espontánea en la sede social de “CENTRO DE LA VISION ROSARIO SRL” sita en Avda. Pellegrini N° 1175 de Rosario, la totalidad de los socios de la sociedad, que representan el 100% del capital social : CLAUDIA MARIA ALEJANDRA PUIG titular DNI N° 12.381.163 CUIT 27-12381163-7; argentina, mayor de edad, nacida el 26 de febrero de 1958, casada en primeras nupcias con Héctor Alberto Mondaini, de profesión contadora pública, domiciliada en Maciel N°745 de la ciudad de Rosario y TAMARA ELISABET MONDAINI titular DNI N° 32.758.501 CUIT N° 27-32758501-6, argentina, secretaria coordinadora quirúrgica, mayor de edad, soltera, nacida el 11 de diciembre de 1986, apellido materno Puig, con domicilio en Maciel 745 de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe. Abierto el acto los socios manifiestan que la presente reunión tiene por objeto considerar la modificación del plazo de duración del cargo de Gerente, atento al vencimiento del plazo oportunamente establecido, y proceder a una nueva designación de Gerente. Seguidamente luego de deliberar, los socios resuelven por unanimidad: 1) Se deja constancia de que el plazo del cargo de Gerente anteriormente vigente conforme surge del acta inscripta tomo 175 folio 8500 N°1575 en Rosario 28/10/2024 se encuentra vencido, correspondiendo efectuar una nueva designación. 2) Modificar el contrato social en lo pertinente a la cláusula referida a la Gerencia relativo al plazo de duración del cargo de Gerente, estableciendo que el mismo será ejercido por tiempo indeterminado, manteniéndose inalteradas las restantes cláusulas relativas a la gerencia. Quedando redactada de la siguiente forma la “CLAUSULA SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente - socio o no- que será designado por la reunión de Socios y cuyas funciones se extenderán por tiempo indeterminado. En tal carácter tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el Art. 375 del CCCN , Art.9 del Decreto 5965/63 y los títulos previstos en la Ley 24.452, modificatoria del Decreto 4776/56.” 3) Designar como Gerente de la sociedad al Sr.Ricardo Antonio Mondaini DNI 28.199.735, CUIT 20-28199735-2, comerciante, casado , nacido el 03 de agosto de 1980 con domicilio real en Maciel 745 de Rosario, por tiempo indeterminado. Encontrándose presente el Sr. Ricardo Antonio Mondaini acepta el cargo para el cual fue designado, y fija domicilio a tales fines en Avda. Pellegrini N° 1175 de la ciudad Rosario.

RPJEC 1901

---

EE-2026-00008379-APPSF-PE

## **BRIGHTMART CROPSCIENCE GLOBAL LIMITED.**

Se hace saber que la sociedad extranjera BRIGHTMART CROPSCIENCE GLOBAL LIMITED, constituida conforme a las leyes de Hong Kong, resolvió por acta de directorio de fecha 15 de enero de 2026 solicitar inscripción como sociedad extranjera en los términos del artículo 123 Ley 19.550, ante el R.P.J.E.C de la provincia de Santa Fe, fijando domicilio en la ciudad de Rosario, donde establece su sede y designa como único representante legal al Sr. JUANPATRICIO LARA, DNI 29.680.822, CUIT 23-29680822-9, domicilio en Balcarce 1511 Piso 7, Of. 2, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

CDO. RPJEC 1902

---

## **LA ARBOLEDA SA**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 19/06/2025 de LA ARBOLEDA SA, se resolvió fijar en UNO (1) el número de Directores Titulares y en UNO (1) el número de Directores Suplentes, designándose Director Titular-Presidente al señor Federico Angel Hancevic, DNI 24.282.278, CUIT 20-24282278-2, apellido materno Cignacco, nacionalidad argentina, sexo masculino, Ingeniero Industrial, casado, con domicilio real en calle Catamarca 1526, Piso 8, Dto. B, de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Santa Fe 837- Entrepiso- Oficina 41 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Director Suplente al señor Santiago Hancevic, DNI 21.579.477, CUIT 20-21579477-7, apellido materno Cignacco, nacionalidad argentina, sexo masculino, contador público, casado, con domicilio real en calle Vicente López y Planes 833 de Acassuso, provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Santa Fe 837- Entrepiso- Oficina 41 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 23 días del mes de Abril de 2026.-

RPJEC 1888.-

---

## **CAPKER S.A.S.**

### CONSTITUCION

Socios: DARIO RENÉ KERN, DNI N° 17.568.354, CUIL 20-17568354-3, Argentino, nacido el 26 de Junio de 1966, con domicilio en calle General López N° 301 Barrio Sarmiento de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y en dariorkern@gmail.com, de estado civil viudo, de profesión comerciante, y MARIA JOSE CAPOZZOLO, DNI N° 32.908.577, CUIL 27-32908577-0, Argentina,

nacida el 17 de Febrero de 1987, con domicilio en calle Rivadavia N° 1091 Barrio San Martin de la ciudad de Reconquista , Provincia de Santa Fe y en mjcapozzolo@gmail.com, de estado civil casada, de profesión Abogada.-Denominación: CAPKER S.A.S. Domicilio - Sede Social: Tiene su domicilio legal en calle Belgrano N° 644 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente:1) a) Comercialización, distribución y venta de: productos de diseño y decoración; muebles para el hogar, oficinas y el comercio; ventas al público al por mayor y por menor; b) Servicios de asesoría en diseño de interiores; redacción, elaboración, realización y ejecución de proyectos y actividades de diseño de interiores, decoración de interiores e interiorismo del hogar, de oficinas, establecimientos comerciales, ambientes y jardines, operaciones de importación de productos de diseño y decoración; c) Compra, venta, importación y exportación, representación consignación y distribución de: ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y materias primas que los componen; d) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales y/o artificiales, cueros, confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Fabricación y comercialización de lanas, cueros, bordados para prendas; e) Servicios de Transporte en cualquiera de sus modalidades sea Nacional, Internacional e Interjurisdiccional, comerciales y/o de mercaderías y/o de muebles; 2) Representación y Mandatos: Mediante la representación y mandatos en todos sus tipos relacionados al objeto social. 3) Importación y Exportación: de los productos relacionados al objetosocial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) representado por tres mil (3.000) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349. Suscripción del Capital: DARIO RENE KERN suscribe 1.500 acciones y MARIA JOSE CAPOZZOLO suscribe 1.500 acciones. - Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren de la previa autorización de todos los socios. El Órgano de Gobierno fija su remuneración. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y Representante Titular: Darío René Kern, DNI N° 17.568.354.- Administrador y Representante Suplente: María José Capozzolo, DNI N° 32.908.577.- Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

---

**LATEFE SRL**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LATEFE SRL s/ Designacion de Autoridades" CUIJ 21-05216556-0 se ha dispuesto publicar el presente edicto, a fin de hacer saber que por Acta Nº 18 de fecha 12 de Mayo de 2025, de la sociedad de referencia, se procedió a designar gerente, por el período estatutario correspondiente a RAUL HECTOR LASGOITY. DNI 4.989.783.CUIT 23-04989783-9 argentino, nacido en Capital Federal, el 14/12/1948, de apellido materno Primavera, divorciado de sus primeras nupcias con Susana Menotti, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Catamarca Nº 45 de la ciudad de Gálvez, quien aceptó en dicha acta el cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado Dra. BOTTO (Secretaria)". Santa Fe, de Abril de 2025.

§ 120 559867 Abr. 23 Abr. 24